



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.609040 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YESID ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA

PARTES:	GENY ASTRID LEON CURREA – subdirectora Centro de Industria y Servicios del Meta– SENA YESID ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA - CONTRATISTA
OBJETO:	<i>Prestar servicios Personales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta en 2024 de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil. (BILINGUISMO)</i>
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 12 de diciembre del 2024
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de Treinta y Siete Millones Treinta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Dos pesos M/CTE (\$37.033.362 COP) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	13 de marzo del 2024.
C. D. P.:	No. 724 de 2024.
C. R. P.:	No. 38924 de 2024.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 30-46-101014273 de Seguros del Estado S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 14 de marzo del 2024 hasta el 30 de abril del 2025; valor asegurado \$ 3.703.336,20. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 15 de marzo del 2024
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	El contrato se terminó anticipadamente el 30 de junio de 2024
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 30 de junio del 2024
SUPERVISOR:	Jarrinzon Hinestroza Moreno, Coordinador Académico Jornada Mixta y Virtual

Entre los suscritos, **Geny Astrid León Currea**, domiciliado (a) en la ciudad de Villavicencio, identificado (a) con la C. de C. 40448474 de Villavicencio, quien en su calidad de subdirectora del Centro de Industria y Servicios del Meta, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-00034 del 16 de ENERO de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 088 del 16 de ENERO de 2024, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **Yesid Alejandro Martínez García** identificado (a) con la C. de C. No. 1121843052 de Villavicencio, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.6090403 del 13 de marzo del 2024 previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1.** Que el 13 de marzo del 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *“Prestar servicios Personales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta en 2024 de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil. (BILINGUISMO)”* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 12 de diciembre del 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 15 de marzo del 2024. **3.** Que mediante correo electrónico el contratista solicitó la terminación de contrato *“Le escribo para informarle que debido a un proyecto personal y académico que vengo adelantando, no puedo continuar y debo renunciar a mi cargo como instructor de inglés en el CISM. Aclaro que cumpliré normalmente con mis obligaciones asignadas hasta el último día de este mes, es decir, 30 de junio de 2024.”* **4.** Que el Supervisor del Contrato, Jarrinzon Hinestroza Moreno certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.609040 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YESID ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA

también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 15 de marzo del 2024 al 30 de junio del 2024. **5.** Que debido a la terminación anticipada del del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$ 22.357.178, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 38924 de 2024. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.6090403 de 2024, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$ 37.033.362
Valor bruto pagado al contratista	\$ 10.561.366
Valor a pagar al contratista	\$ 4.114.818
Saldo a reversar a favor del SENA	\$ 22.357.178

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 15 de febrero del 2024 y el 30 de junio de 2024, el SENA adeuda al contratista la suma de \$4.114.818 PESOS M/CTE. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.6090403 de 2024. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 13324 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$ 22.357.178, **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

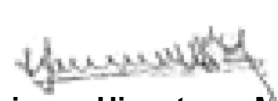
Se firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio, el 09 de julio del 2024.

POR EL SENA

EL CONTRATISTA

GENY ASTRID LEON C.
C. de C. 40448474 de Villavicencio.
Subdirectora (e) de Centro
Centro de Industria y Servicios del Meta – SENA
Subdirector (a) de Centro


Yesid Alejandro Martínez García
YESID ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA
C. de C. No. 1121843052 de Villavicencio


Vbo. Jarrinzon Hinestroza Moreno
Coordinador académico de jornada mixta y virtual
Supervisor del Contrato No CO1.PCCNTR.6090403

Proyecto: Hernando Eduardo Higuera Sierra
Apoyo Profesional Supervisión. 